



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DEFENSA DE LOS MUELLES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA.

<b>Nº Expediente:</b> P.O.1101-G. LOTE 1 - EIVISSA
<b>Título del expediente:</b> Renovación de los sistemas de defensa de los muelles de los puertos de Eivissa y la Savina.
<b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto
<b>Tipo de contrato:</b> Obra
<b>Normativa de aplicación:</b> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 1.949.286,84 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 2.358.637,07 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 2.339.144,21 €
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 935.657,68 €
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 1.132.145,79 €
<b>Plazo de ejecución:</b> Cuatro (4) meses
<b>Prórrogas:</b> N/A

### ANTECEDENTES:

1. En fecha 11 de diciembre de 2024, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra de “**Renovación de los sistemas de defensa de los muelles de los puertos de Eivissa y la Savina. Lote 1- Eivissa**”, para la Autoridad Portuaria de Balears por procedimiento abierto, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de un millón, novecientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y seis euro con ochenta y cuatro céntimos (1.949.286,84 €) IVA excluido, y un valor estimado de dos millones trescientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro euros con veintinueve céntimos (2.339.144,21 €), un plazo de ejecución de siete (7) meses desde el día siguiente a la formalización del acta de replanteo y sin posibilidad de prórrogas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 13 de diciembre de 2024 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 29 de enero de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Lote 1 (Eivissa)
------------------



## Autoritat Portuària de Balears

Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
ROUTE PONT, S.L.	B54219142	28/01/2025	23/01/2025 (11.05 h)
PROSERTEK, S.L.	B95695417	28/01/2025	23/01/2025 (16.05 h)
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	A07045248	28/01/2025	28/01/2025 (14.13 h)
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B41839523	28/01/2025	28/01/2025 (15.13 h)
HERMANOS PARROT, S.A.	A07030778	28/01/2025	28/01/2025 (15.29 h)
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	A13303763	28/01/2025	28/01/2025 (16.36 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las empresas Route Pont SL, Prosertek SL, Melchor Mascaró SAU, Fonsan Gestión y Construcción SL y Tecnología de la Construcción y Obras Públicas SA, al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

La empresa Hermanos Parrot SA. declara la intención de subcontratar parte del contrato con la empresa NAVIERA DAEDALUS, S.L., con CIF B07787286. Se presentan los DEUC de HERMANOS PARROT, S.A. y NAVIERA DAEDALUS, S.L. en un único documento que no cuenta con las firmas electrónicas de las personas representantes de estas empresas, por lo que la Mesa acuerda admitir provisionalmente a la citada empresa condicionada la subsanación de la deficiencia.

3. En fecha 29 de enero de 2025 tuvo lugar la segunda sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores han sido valoradas en el siguiente sentido:

<b>Lote 1 (Eivissa)</b>			
<b>Empresa Licitadora</b>	<b>Oferta económica</b>	<b>Plazo de ejecución (en meses)</b>	<b>Plazo de garantía trabajos (en meses)</b>
ROUTE PONT, S.L.	1.330.583,20 €	4	60
PROSERTEK, S.L.	935.657,68 €	4	60
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	1.790.225,04 €	4	60
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	1.269.567,21 €	4	60
HERMANOS PARROT, S.A.	1.323.333,33 €	4	60
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	1.273.274,16 €	5	60

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que la oferta de la empresa Prosertek SL se encuentran en presunción de anormalidad, dándole un plazo de subsanación de cinco (5) días hábiles para aportar la documentación necesaria.

4. En fecha 12 de febrero de 2025, la Mesa de Contratación comprobó que la empresa Hermanos Parrot SA había subsanado las deficiencias de la documentación administrativa, procediendo a su admisión definitiva en el procedimiento de licitación.



## Autoritat Portuària de Balears

5. En fecha 16 de abril de 2025, la Comisión Técnica entregó su informe a la Mesa de Contratación en el que se concluye que la empresa Prosertek SL sí puede llevar a cabo los trabajos por el precio ofertado, proponiendo a la Mesa su continuidad en la licitación.

6. En fecha 30 de abril de 2025, la Mesa, visto el informe de la Comisión Técnica de 16 de abril de 2025, procedió a ponderar y clasificar definitivamente las ofertas admitidas, con el resultado siguiente:

Lote 1 (Eivissa)	
<b>Nº empresas licitadoras:</b>	6
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. PROSERTEK, S.L.</b>
<b>2. Oferta económica (70 %):</b>	<b>2. 935.657,68 € (70 Puntos)</b>
<b>3. Plazo de ejecución (20%):</b>	<b>3. 4 meses (20 Puntos)</b>
<b>4. Plazo de garantía trabajos (10%):</b>	<b>4. 60 meses (10 Puntos)</b>
<b>5. Total:</b>	<b>5. 100 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.</b>
<b>2. Oferta económica (70 %):</b>	<b>2. 1.269.567,21 € (44,88 Puntos)</b>
<b>3. Plazo de ejecución (20%):</b>	<b>3. 4 meses (20 Puntos)</b>
<b>4. Plazo de garantía trabajos (10%):</b>	<b>4. 60 meses (10 Puntos)</b>
<b>5. Total:</b>	<b>5. 74,88 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. HERMANOS PARROT, S.A.</b>
<b>2. Oferta económica (70 %):</b>	<b>2. 1.323.333,33 € (41,12 Puntos)</b>
<b>3. Plazo de ejecución (20%):</b>	<b>3. 4 meses (20 Puntos)</b>
<b>4. Plazo de garantía trabajos (10%):</b>	<b>4. 60 meses (10 Puntos)</b>
<b>5. Total:</b>	<b>5. 71,12 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. ROUTE PONT, S.L.</b>
<b>2. Oferta económica (70 %):</b>	<b>2. 1.330.583,20 € (40,61 Puntos)</b>
<b>3. Plazo de ejecución (20%):</b>	<b>3. 4 meses (20 Puntos)</b>
<b>4. Plazo de garantía trabajos (10%):</b>	<b>4. 60 meses (10 Puntos)</b>
<b>5. Total:</b>	<b>5. 70,61 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.</b>
<b>2. Oferta económica (70 %):</b>	<b>2. 1.273.274,16 € (44,62 Puntos)</b>
<b>3. Plazo de ejecución (20%):</b>	<b>3. 5 meses (13,33 Puntos)</b>
<b>4. Plazo de garantía trabajos (10%):</b>	<b>4. 60 meses (10 Puntos)</b>
<b>5. Total:</b>	<b>5. 67,95 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.</b>
<b>2. Oferta económica (70 %):</b>	<b>2. 1.790.225,04 € (10,11 Puntos)</b>
<b>3. Plazo de ejecución (20%):</b>	<b>3. 4 meses (20 Puntos)</b>
<b>4. Plazo de garantía trabajos (10%):</b>	<b>4. 60 meses (10 Puntos)</b>
<b>5. Total:</b>	<b>5. 40,11 Puntos</b>

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obra de “Renovación de los sistemas de defensa de los muelles de los puertos de Eivissa y la Savina. Lote 1- Eivissa” a favor de la entidad **Prosertek SL**, con NIF nº B95695417, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de novecientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (935.657,68 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses. No existe posibilidad de prórroga.



El plazo de garantía es cinco (5) años, (60 meses).

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa Prosertek SL, ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Prosertek SL, ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario a través de Banco Santander SA, con número 0049 1902 45 2110001507 e importe de cuarenta y seis mil setecientos ochenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (46.782,88 €).

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 30 de abril de 2025.
2. Adjudicar el contrato de obra de “Renovación de los sistemas de defensa de los muelles de los puertos de Eivissa y la Savina. Lote 1- Eivissa” a la empresa Prosertek SL, con NIF nº B95695417, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de novecientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (935.657,68 €), IVA excluido, en base al presupuesto presentado como documento nº4 del Proyecto.

El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses, mejorando en tres (3) meses el plazo establecido en los pliegos, a contar desde el día siguiente a la fecha del acta de replanteo. No existe posibilidad de prórroga.



## Autoritat Portuària de Balears

El plazo de garantía es cinco (5) años, (60 meses), mejorando en cuatro (4) años el plazo establecido en los pliegos.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a las empresas Route Pont SL, Melchor Mascaró SAU, Fonsan Gestión y Construcción SL, Hermanos Parrot SA y Tecnología de la Construcción y Obras Públicas SA, consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa Prosertek SL, por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

**El Órgano de Contratación,**  
Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*